

# Instituto Nacional del Teatro

Informe de gestión.  
Primer cuatrimestre 2016.

*“El INT será reconocido como organismo transparente, eficiente e innovador, y como principal referente de las artes escénicas de la Argentina. Generará una serie de políticas públicas transformadoras, fundadoras de un modelo de gestión de vinculación público-privada, cimentada en la construcción colectiva. Potenciará la evolución del teatro argentino en cada una de sus provincias, respetando las identidades regionales, tanto en el desarrollo de nuevos proyectos, como en la formación artística y técnica especializada y la conformación de redes de circulación para el beneficio del desarrollo cultural del país y de la economía creativa argentina.”*

Bajo esta visión del organismo, la gestión del Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro, Marcelo Allasino, inició en los primeros cuatro meses de gestión, una serie de procesos renovadores que intentan optimizar el organismo, tanto en sus áreas internas como en su vinculación con la comunidad teatral.

Es importante destacar el apoyo del Ministerio de Cultura de la Nación en esta nueva administración, a través del Ministro Pablo Avelluto y el Secretario Enrique Avogadro. El mismo se traduce no sólo en el respaldo y acompañamiento técnico, sino en la generación de espacios de diálogo y planificación transversal, no sólo con las diferentes Secretarías de Estado de Cultura, sino también, con los demás organismos descentralizados, como el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el Instituto Nacional de la Música, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, la Biblioteca Nacional, el Teatro Nacional Cervantes y el Fondo Nacional de las Artes. En este sentido, las gestiones de Federico Irazábal como representante del Ministerio en el INT, han sido, además de profundamente necesarias, altamente satisfactorias.

### Resolución del Conflicto de Competencias.

Merece destacarse que ha quedado definitivamente consolidada y resulta de plena aplicación la Resolución INT N° 1481 del 23 de noviembre de 2015, por la cual, y a partir del pronunciamiento de la Procuración del Tesoro de la Nación, han quedado claramente delimitadas las facultades exclusivas tanto del Director Ejecutivo como del Consejo de Dirección del INT. Esto ha mejorado el ambiente de control interno de la institución y clarificado las responsabilidades frente al Sistema de Administración Financiera.

### Subsidios, Estímulos, Becas y Planes de Acción.

Al 31 de diciembre de 2015 se formalizó la firma de 500 expedientes que estaban pendientes de ejecución. "Nuestro deseo es llevar transparencia a los procesos administrativos, y que el INT sea más eficiente, ágil y eficaz. Tenemos que reparar además, la herida, y devolver la confianza a cada uno de los actores sociales que participan en el INT, para que se jerarquice el teatro. Ahora estamos trabajando para poner en marcha el circuito teatral", explicó el Director Ejecutivo en la edición del 19 de marzo de 2016 del diario La voz del Interior de Córdoba.

Respecto de los Estímulos que quedaron pendientes de tramitación durante el ejercicio 2015, el Consejo de Dirección, mediante Acta N° 495 del 27 de febrero de 2016, aprobó con carácter de excepción y sin que sienta precedente, que los beneficiarios presenten como única rendición, una factura o recibo por el monto total recibido, debiendo previamente presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a cumplir con dicha obligación. Dicha aprobación, fue formalizada por Resolución INT N° 221 del 05 de abril de 2016.

Se reabrieron Convocatorias de Subsidios para Eventos, Publicaciones Periódicas y Actividad de Grupo.

Se regularizó la conformación del Jurado Calificador de Proyectos que, en su primera reunión, evaluó 232 solicitudes de Subsidios; en tanto que en la segunda fueron evaluados 85 solicitudes de Subsidios y 137 postulaciones a Becas.

Se realizaron todas las Fiestas Provinciales que estaban suspendidas para garantizar espectáculos de

todo el país en la XXXI Fiesta Nacional del Teatro a realizarse en Tucumán del 27 de mayo al 5 de junio. Se organizó la Fiesta Nacional del Teatro a través de una gestión directa del INT, poniendo en valor su capital humano, sin tercerizar responsabilidades.

El Instituto Nacional del Teatro otorgó en los últimos meses los siguientes subsidios:

- Producción de Obra: 102
- Funcionamiento de sala: 73
- Giras de espectáculos: 17
- Actividades complementarias: 9
- Asistencias técnicas para grupos y eventos: 18
- Publicación eventual: 7
- Adecuación de sala p/habilitación: 5
- Fueron aprobados 15 Planes Especiales en distintas provincias.
- Se aprobaron Aportes Directos de \$ 1.000.000 a la sala Apacheta sala/estudio de CABA, de \$ 220.000 para Teatro x la Identidad, de 1.205.000 para La Cantata Calchaquí, a realizarse en el marco de la Fiesta Nacional del Teatro, de \$ 464.000 para el Proyecto "9 de Julio el Pueblo festeja con Teatro el Bicentenario", ambos aportes fueron otorgados al Ente Bicentenario de Tucumán.

### Política Editorial.

En el plano Editorial se recuperó un acuerdo con EUDEBA para imprimir la producción de libros, Revista Picadero y Cuadernos de Picadero.

Siguiendo una serie de [Ejes de Acción](#) que el funcionario delineó al inicio de su gestión frente al INT, merecen destacarse:

*Diagnosticar, proyectar y ordenar el funcionamiento de todas las áreas, a través de una gestión rigurosamente transparente y eficaz.*

Comenzó a realizarse el análisis, planeamiento y diseño organizacional para modificar la Estructura orgánica del Instituto Nacional del Teatro que data del año 1998.

Se mantuvieron reuniones con el personal administrativo y se realizaron inducciones con el personal ingresado en 2015.

Se realizó el relevamiento de los actuales puestos de trabajo, con los perfiles de cada empleado, para conocer sus funciones y roles dentro del funcionamiento del organismo. Cada agente realizó una autoevaluación de sus tareas, que fueron analizados y confirmados por sus superiores.

Cabe destacar que se renovaron todos los contratos del personal bajo los términos del artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164.

Se están diseñando nuevos canales de comunicación interna, que incluyen como primera medida, la creación de cuentas de correo electrónico oficial para todos y cada uno de los agentes.

Se activó el Concurso de Representantes Provinciales y del Quehacer Teatral Nacional que se encontraba largamente demorado, cuyo llamado se inició en 2015.

Se inició un profundo análisis de los Reglamentos vigentes en pos de lograr mayor transparencia en todos los procedimientos administrativos, y asegurar la continuidad institucional de acuerdo a lo establecido por la Ley 24800.

Se solicitó a los funcionarios provinciales un pre-diagnóstico de las realidades teatrales de los territorios de cada una de sus provincias, el que fue compartido con todos los Representantes Provinciales y del Quehacer Teatral Nacional en el Plenario realizado en febrero de 2016.

Se está trabajando, con el asesoramiento del Ministerio de Cultura de la Nación, en la reingeniería de procesos administrativos y de gestión, los resultados estarán a la vista a partir del mes de octubre.

*Optimizar los procesos administrativos y generar un eficiente sistema de control y fiscalización.*

**Resolución INT N° 67 del 30 de Diciembre de 2015.**

Durante el Año 2015 y ante el resentimiento de control interno evidenciado en los informes elaborados por la Auditoría interna del INT, atento a que no se cumplía con las disposiciones de la Ley de Administración Financiera, el Director Ejecutivo de la anterior administración, mediante Resolución INT N° 1460 del 23 de Noviembre de 2015 declaró nulos de nulidad absoluta todos los procedimientos, reglamentos, formularios y circuitos aprobados por Acta 481 del Consejo de Dirección con fundamento en que carecían del elemento “procedimiento, forma y publicidad”. El actual Director Ejecutivo, Marcelo Allasino, decidió, mediante Resolución INT N° 67 de fecha 30 de Diciembre de 2015, confirmar la vigencia de la Resolución 1460/15 y ampliar el plazo de rendición de cuentas de 60 a 90 días exclusivamente para el ejercicio 2015.

**Resolución INT N° 228 del 30 de diciembre de 2015.**

En el Acta 470 del mes de marzo de 2015 el Consejo de Dirección aprobó el circuito administrativo para solicitud de Estímulos, los que podían calificarse como “subsídios encubiertos sin ningún tipo de rendición”. Por este motivo y por no haberse dado cumplimiento a la Circular INT N° 1/15 (que indica que previo a la aprobación o modificación de Reglamentos, Instructivos y formularios deben intervenir las Direcciones y

Áreas de apoyo del INT), los mencionados Estímulos fueron declarados nulos por Resolución INT N° 1493 del 23 de noviembre de 2015 por la gestión saliente. El Director Ejecutivo entrante constató que la aprobación de dichos Estímulos en el mes de Marzo de 2015 fue con la conformidad del Director saliente y hasta la fecha de su designación como Director Ejecutivo en el INT, en el mes de diciembre de 2015, se habían abonado el 20% de los Estímulos previstos. Mediante Resolución INT N° 228 del 30 de diciembre de 2015, se dejó sin efecto la Resolución INT N° 1493/2015, para los Estímulos tramitados en el año 2015, por entender que la aprobación de los mismos, por unanimidad de los miembros del Consejo de Dirección y habiéndose abonado los montos determinados al 20% de los beneficiarios, generaba una situación de desigualdad entre beneficiarios, en razón de una decisión política del Consejo, que no se sustentó en la normativa legal vigente, en materia de rendiciones.

**Reglamento para las selecciones de las Fiestas Provinciales y para la Fiesta Nacional del teatro.**

El Director Ejecutivo propuso al Consejo de Dirección la modificación del REGLAMENTO PARA LAS SELECCIONES DE LAS FIESTAS PROVINCIALES Y PARA LA FIESTA NACIONAL DEL TEATRO, el que se aprobó mediante Acta N° 494 del 26 de febrero de 2016 y formalizó mediante Resolución INT 129 del 15 de marzo de 2016. Esta modificación incluyó la participación del Director Ejecutivo del INT en la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional del Teatro, y la adecuación de exigencias administrativas que permi-

tieran la co-gestión no sólo con ONGs, sino también con organismos del Estado.

**Rendiciones de Cuentas.**

El Director Ejecutivo propuso aprobar un nuevo Instructivo de Rendición de Cuentas que se adecue a la Ley de Administración Financiera N° 24.156 que establece que serán aplicables las normas de esta Ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes.

El mencionado instructivo, fue aprobado por el Consejo de Dirección mediante Acta N° 495 del 27 de febrero de 2016 y formalizado por Resolución INT N° 128 del 11 de marzo de 2016. Durante la Reunión Plenaria realizada en febrero de 2016, el Director Ejecutivo invitó a participar de la misma a todos los Directores y Coordinadores de Áreas Técnicas para ampliar la información y salvar las dudas de todos los Representantes Provinciales.

Por otra parte, el Área de Rendición de Cuentas fue reestructurada. El objetivo fue poner al día y generar más eficiencia en una zona de control relevante dentro del organismo. Para ello se decidió dotar al área de nuevos y más eficaces mecanismos y procesos de trabajo, y la reasignación de agentes de la Dirección de Fiscalización, ampliando de 1 a 4 personas referentes del área. Esto permitió realizar una intensa gestión que puso al día rendiciones que se encontraban pendientes de análisis desde 2012.

*Generar espacios de comunicación y participación, recuperando el diálogo con todos los sectores, para poder elaborar un Plan Estratégico participativo, democrático, diverso y federal, al corto, mediano y largo plazo.*

Desde enero de 2016 el Director Ejecutivo mantuvo numerosas reuniones con diferentes organizaciones teatrales como ARTEI (Asociación Argentina del Teatro Independiente), Escena, la Red de Teatro Comunitario, el GETI (Grupos Estables de Teatro Independiente), el Colectivo de artistas y salas teatrales del conurbano noroeste de la provincia de Buenos Aires, entre otros; como así también con teatristas de la provincias de Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Río Negro, Neuquén, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jujuy y Catamarca. "Todas las reuniones que venimos manteniendo son intensas, apasionadas, acaloradas y con puntos de vista encontrados, pero también en todas se coincide en que se necesitan espacios de diálogo reparadores. Abrir la puerta para conversar es el primer desafío", declaró Marcelo Allasino al diario La Gaceta de Tucumán el 15 de marzo de 2015.

Estos espacios de encuentro se extienden además hacia los gobiernos municipales, provinciales, y diferentes Universidades Nacionales del territorio argentino.

*Estimular la participación de la comunidad teatral, en los espacios de reflexión y de diseño de políticas de fomento, y en las instancias de representación federal, dando cuerpo real a las intenciones democráticas que presenta la Ley garantizando la rotación de los representantes.*

Se está planificando la realización de Foros Regionales, que comenzarán a desarrollarse una vez finalizada la 31° Fiesta Nacional del Teatro. Se tratará de espacios de participación orgánica que darán la posibilidad a todos los teatristas, grupos, asociaciones y colectivos que integran el sector, de expresar sus necesidades, miradas, expectativas y proyectos acerca del accionar del Instituto. Las conclusiones serán analizadas en un Foro Nacional a realizarse en noviembre, y que sentará las bases para un Plan Estratégico participativo, con alcances en el mediano y largo plazo.

*Establecer vías más efectivas de comunicación, acordes al contexto actual.*

Se ha activado notablemente la difusión de las actividades del organismo y aún las del Director Ejecutivo a través de redes sociales. Se crearon espacios de participación en las redes (grupos de las comunidades teatrales de cada región en FB, twitter, Instagram).

Se realizaron numerosas entrevistas en medios nacionales y regionales, en las que el Director Ejecutivo compartió información sobre la crisis del 2015, la situación actual y los proyectos a futuro.

Se está llevando a cabo el rediseño de la identidad visual del organismo. Este rediseño fue pensado para corregir y volver a circunscribir el sentido mediante mínimos ajustes sobre lo ya significado, sin interrumpir con ello, el continuo de estabilidad y el reconocimiento institucional.

El proyecto fue puesto a consideración del Consejo de Dirección del INT, donde resultó aceptado y valorado. Está en marcha, también, el rediseño de la Página Web del Instituto Nacional del Teatro.

Ambos proyectos serán presentados en el marco de la 31° Fiesta Nacional del Teatro.

Está prevista la emisión de un programa televisivo del INT en la TV Pública Argentina, proyecto que se realizará a través de la Dirección Nacional de Generación de Contenidos del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.



Instituto Nacional del Teatro



inteatro\_arg

inteatro.gob.ar